



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución n° 267/00

Expte. n° 1372/94

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000

Vista la solicitud de prórroga transitoria presentada por Sistemas Jurídicos S.R.L; y

CONSIDERANDO:

Que está pendiente de resolución lo atinente a establecer un sistema de valorización del material que se entrega en soporte magnético (confr. resolución 1280/99).

Que el convenio aprobado por resolución 1150/95 ha sido cumplido puntualmente por la peticionante.

Que resulta razonable impedir que se interrumpa la prestación del servicio de difusión de la información que se logra a través de las editoras de jurisprudencia en disco láser.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al señor Administrador General a suscribir prórrogas sucesivas -por el término de seis meses a partir de la fecha de su anterior vencimiento- del convenio aprobado por resolución 1150/95, hasta tanto el Tribunal se expida respecto de una nueva modalidad de valorización del material que se entrega en soporte magnético.

2º) Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE
CORTE SUPLENTE
DE LA NACION

JUSTICIA